MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"
Avda. Central Km. 23 – Colonia Loma Plata – Teléfonos (0492) 52254
Loma Plata – Chaco Paraguayo

RESOLUCION N° 1368 /2013

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 1342/2013 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO "CERRAMIENTO DE TINGLADO EN EL COLEGIO PRIMEROS COLONOS DEL CHACO" con ID N° 265.147, por un monto de Gs. 100.608.594 (Guaraníes Cien millones seiscientos ocho mil quinientos noventa y cuatro) a la empresa CONSTRUCTORA ING. DERLIS MENCIA con RUC N° 1103040-2, representada para este acto por el Ing. Derlis Francisco Ramón Mencia Vera. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Loma Plata, 21 de Noviembre de 2013.

VISTO: La Nota DNCP N° 38403/2013 remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la necesidad de la Ejecución del Cerramiento del Tinglado existente en el Colegio Primeros Colonos del Chaco, basados en el proceso del llamado con ID N° 265.147 por la modalidad de Contratación Directa y tomando en cuenta el cuadro comparativo de ofertas con el informe de evaluación N° 43/2013, y

CONSIDERANDO: que, en la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dichos servicios, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente proveniente de los recursos de FONACIDE, para la ejecución de los mismos, y

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece: "..** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Como así también lo establecido en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1. DEROGAR la Resolución N° 1342/2013 de fecha 15 de Noviembre de 2013.

Art.2. ADJUDICAR el llamado celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, **CERRAMIENTO DE TINGLADO EN EL COLEGIO PRIMEROS COLONOS DEL CHACO" con ID N° 265.147,** por un monto de **Gs. 100.608.594 (Guaraníes Cien millones seiscientos ocho mil quinientos noventa y cuatro)** a la empresa **CONSTRUCTORA ING. DERLIS MENCIA** con **RUC N°**

1103040-2 y domiciliada en la calle Diego de Velázquez N° 670 c/ Siria de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Ing. Derlis Francisco Ramón Mencia Vera.**

Art. 3. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese

Sra. Carmen Ayala
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata